



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
6 de diciembre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de los Derechos del Niño 55º período de sesiones

### Acta resumida de la parte (pública)\* de la 1542ª sesión (Sala A)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el lunes 13 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

## Sumario

Apertura del periodo de sesiones

Declaración del Representante del Secretario General

Presentación de informes por los Estados partes

Examen de los informes de los Estados partes

Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas

Días de debate general

Observaciones generales

Reuniones futuras

Aprobación del programa

---

\* No se preparó acta resumida de la segunda parte de la sesión (privada).

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después el período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Apertura el período de sesiones**

1. **La Presidenta** declara abierto el 55° período de sesiones del Comité sobre los Derechos del Niño. Expresa su reconocimiento por la excelente labor de la Secretaria saliente, Sra. Andrijasevic-Boko, y da la bienvenida a la Secretaria provisional, Sra. Mathews.

### **Declaración del Representante del Secretario General**

2. **El Sr. Salama** (Director, División de Tratados de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)) dice que en marzo de 2010 el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 13/3. En esa resolución se prorroga el mandato del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño hasta el 17° período de sesiones del Consejo, y también se encomienda al Grupo de Trabajo el mandato de elaborar un protocolo facultativo a fin de establecer un procedimiento de comunicaciones. Algunos de los miembros del Comité participaron en el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta, celebrado en diciembre de 2009, y en las consultas con expertos organizadas por el ACNUDH el mes de junio siguiente en Ginebra. A petición del Consejo, el Grupo de Trabajo presentó una propuesta de protocolo facultativo en agosto de 2010. Esa propuesta, que constituirá la base de las negociaciones del Grupo de Trabajo en diciembre de 2010, durante su segundo período de sesiones, contiene aspectos innovadores tales como disposiciones sobre comunicaciones colectivas, medidas de protección para los peticionarios y medidas para mantener el carácter confidencial de su identidad. Además, en ella se consagra el principio del interés superior del niño como consideración primordial en todas las acciones relacionadas con los niños. El orador confía en que los miembros del Comité estudien la propuesta detenidamente y sigan proporcionando su valioso asesoramiento al respecto. El documento de elementos para el protocolo que el Comité presentará en Ginebra en diciembre de 2010, en el segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta, desempeñará un importante papel en cuanto a brindar información para las negociaciones.

3. La 11ª reunión de los comités que son órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y la 22ª reunión de los presidentes de estos órganos se celebraron en junio y julio de 2010, respectivamente. Varios puntos de acuerdo de la reunión de los comités fueron respaldados por la reunión de los presidentes, como las dificultades con que se tropieza para garantizar la disponibilidad de los documentos procesados y traducidos. El orador comparte las preocupaciones expresadas y es consciente de que persisten las dificultades de los órganos de tratados para recibir oportunamente los documentos traducidos, incluidas las respuestas de los Estados partes a las listas de cuestiones, situación que ha empeorado en los últimos años. A este respecto, acoge con beneplácito el hincapié de la reunión de los comités en la necesidad de que todos los órganos creados en virtud de tratados hagan cumplir las limitaciones de páginas fijadas en las directrices armonizadas y en las directrices para la presentación de informes específicas de cada tratado, y el acuerdo de que se inserte, en las observaciones finales de cada órgano de tratado, una fórmula oficial en la que se pida a los Estados partes que respeten el límite de páginas junto con la explicación de que los informes largos podrían no tramitarse y traducirse a tiempo para el período de sesiones. Por recomendación de la reunión de los comités, la secretaria informó a todos los Estados partes del límite de páginas en una nota verbal de fecha 8 de septiembre de 2010. Los Estados partes cuyos informes no cumplan los requisitos en este sentido recibirán asesoramiento de la secretaria sobre la manera de reducirlos.

4. Otra cuestión que se examinó en la reunión de los comités fue la iniciativa del Comité sobre los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de elaborar una observación general conjunta sobre las prácticas tradicionales nocivas. La reunión de los comités recomendó que otros comités estudiaran también la posibilidad de formular observaciones generales conjuntas.

5. La 11ª reunión de los comités observó con interés el procedimiento opcional de presentación de informes aprobado por el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos con respecto a las listas de cuestiones previas a la presentación de informes. La reunión alentó a todos los órganos creados en virtud de tratados a que consideraran la posibilidad de aplicar ese procedimiento y recomendó al Comité contra la

Tortura y el Comité de Derechos Humanos que presentaran a la 12ª reunión de los comités informes sobre sus experiencias en la aplicación del procedimiento.

6. Se decidió que la siguiente reunión de los comités examinaría la estructura del diálogo con los Estados partes y la interacción con las partes interesadas, así como la continuación del examen del formato y la longitud de las observaciones finales. Además, un grupo de trabajo temático se reuniría una vez al comienzo de cada año. El primer grupo de trabajo temático, que se convocaría a mediados de enero de 2011, se concentraría en el seguimiento y estaría dividido en dos subgrupos, uno sobre el seguimiento de la presentación de informes a los órganos de tratados y otro sobre el seguimiento de las comunicaciones individuales.

7. La 22ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados, celebrada en Bruselas, fue la primera que se celebró fuera de Ginebra, iniciativa esta que tuvo por objeto acercar los órganos de tratados al ámbito de la ejecución y a las organizaciones no gubernamentales y los mecanismos regionales, así como crear conciencia en Europa acerca de la labor de esos órganos con miras a reforzar los vínculos y potenciar las sinergias y la aplicación entre los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos. Los presidentes establecieron contactos con representantes de alto nivel de varias instituciones de la Unión Europea, entre ellas la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. Se organizaron reuniones bilaterales con el Secretario del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y con la secretaria de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los presidentes examinaron la aplicabilidad de las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos a las actividades de la Unión Europea y sus repercusiones en la formulación de políticas, la legislación y el funcionamiento práctico de la Unión; y el papel de esta en el fomento de la ratificación de los tratados y en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

8. Entre los resultados positivos de esas reuniones figura una mayor visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados. Han posibilitado que los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos colaboren y se fortalezcan mutuamente, y han

proporcionado a las oficinas regionales del ACNUDH instrumentos que garantizarán una mayor repercusión de los resultados de estos órganos mediante sus actividades sobre el terreno. Los presidentes convinieron en que la celebración de reuniones en diferentes regiones podía aportar un notable valor añadido a sus trabajos y, en consecuencia, pidieron al ACNUDH que estudiara la posibilidad de organizar las reuniones de los presidentes a nivel regional en años alternos.

9. En el contexto de la cooperación regional, el orador acoge con agrado la colaboración cada vez mayor entre el Comité de los Derechos del Niño y el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Algunos miembros del Comité Africano estarán presentes en el período de sesiones en curso y los dos comités se reunirán para seguir examinando la manera en que podrían fortalecer mutuamente sus mandatos e intercambiar experiencias e información.

10. Los reiterados llamamientos del Alto Comisionado para que las diferentes partes interesadas reflexionen sobre los medios de fortalecer el sistema de órganos creados en virtud de tratados ha dado lugar a varias iniciativas. Próximamente se celebrará en Poznan una reunión de expertos de estos órganos a la que están invitados todos sus presidentes. Además, el ACNUDH se propone facilitar las consultas entre los miembros de los órganos de tratados mediante la organización de una serie de consultas en las que participarán los ocho órganos de tratados que tienen procedimientos de presentación de informes. Con sujeción a las opciones que ofrezca el calendario de reuniones, en cada consulta participarán uno o dos órganos.

11. Los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados han emitido por primera vez una declaración conjunta en ocasión de celebrarse la Reunión Plenaria de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que tendrá lugar en Nueva York en el mes de septiembre. En esa declaración, los presidentes instan a los Estados Miembros a regirse por los derechos humanos al concluir el documento final de la cumbre y al establecer los planes de acción nacionales. Se refieren a la orientación que ofrecen los tratados de derechos humanos y a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, y hacen hincapié en que la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debe ser un

paso importante hacia el logro de todos los derechos humanos para todas las personas.

12. La Secretaria provisional del Comité, Sra. Mathews, traerá consigo un caudal de experiencias sobre derechos económicos y sociales que constituirá un preciado bien para el Comité. El presente período de sesiones del Comité será el último de tres períodos de sesiones celebrados en salas paralelas como medida especial temporal para hacer frente a la acumulación de informes. Si bien es posible recurrir a la celebración de sesiones en dos salas como medida temporal, la secretaría tiene dificultades para apoyar la labor de ambas. Es necesario reflexionar sobre posibles modalidades futuras para acometer los exámenes del número en extremo elevado de informes de los Estados partes al Comité.

13. La secretaría ha presentado un informe de conformidad con las resoluciones 63/243 y 63/244 de la Asamblea General, en las que la Asamblea decidió evaluar la situación respecto del tiempo asignado a las reuniones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité sobre los Derechos del Niño en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre la base de una evaluación realizada por la Oficina del Alto Comisionado, teniendo en cuenta un enfoque más amplio del trabajo atrasado de los órganos creados en virtud de tratados y el número cada vez mayor de informes presentados por los Estados partes en las convenciones de derechos humanos. En el informe se presenta información sobre la utilización del tiempo adicional aprobado para las reuniones de ambos comités, situando la labor de estos en el contexto del creciente volumen de trabajo que enfrenta el sistema de órganos creados en virtud de tratados en su conjunto. El informe se pondrá a disposición del Comité tras la publicación de una versión preliminar editada.

14. La secretaría ha comenzado a aplicar nuevos procedimientos de viaje que se espera que agilicen la tramitación de los viajes.

15. En el presente período de sesiones, además de examinar los informes de los Estados partes, el Comité examinará tres observaciones generales diferentes y aprobará nuevas directrices armonizadas para la presentación de informes específicas de cada tratado, el reglamento revisado y un documento que contiene los elementos del proyecto de protocolo facultativo sobre un procedimiento de comunicaciones, el cual se

presentará al Grupo de Trabajo de composición abierta en diciembre, en su segundo período de sesiones. El Comité celebrará también reuniones con entidades del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones no gubernamentales.

16. La Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños organizará para fines de septiembre una consulta de expertos sobre mecanismos de apoyo psicológico y denuncia adaptados a las necesidades de los niños. Se espera que un representante del Comité pueda participar en la consulta y hacer aportes a las deliberaciones. Después del período de sesiones, representantes del Comité asistirán a un seminario sobre las prácticas nocivas y los derechos humanos que se celebrará en Sion; el último día del seminario se dedicará a una reunión especial de los miembros del Comité sobre los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para tratar sobre la elaboración de la observación general conjunta relativa a las prácticas tradicionales nocivas en el marco de un grupo de trabajo mixto.

#### **Presentación de informes por los Estados partes (CRC/C/55/2)**

17. **La Sra. Mathews** (Secretaria del Comité) dice que después de la celebración del período de sesiones anterior se han recibido siete informes, de los cuales cinco se presentaron en virtud de la Convención y dos en virtud de los protocolos facultativos. Israel y Kuwait han presentado sus segundos informes periódicos; China, Kirguistán y Luxemburgo han presentado sus informes periódicos tercero y cuarto combinados; y Egipto ha presentado informes iniciales en virtud de los dos protocolos. El Comité ha recibido en total 610 informes, de los cuales ya se han examinado 453. Se han recibido 136 ratificaciones del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en tanto que el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía ha sido ratificado por 139 Estados.

#### **Examen de los informes de los Estados partes**

18. **La Presidenta** dice que el Comité examinará 18 informes de 10 Estados partes durante el período de sesiones.

---

**Cooperación con otros órganos, organismos especializados y entidades competentes de las Naciones Unidas**

19.. **La Presidenta** dice que, al igual que en período de sesiones anteriores, será necesario limitar el número de reuniones adicionales debido al gran volumen de trabajo. No obstante, se han programado reuniones con numerosos asociados, incluidos los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

**Días de debate general**

20. **La Presidenta** recuerda que, en vista del gran volumen de trabajo, el Comité decidió no celebrar un día de debate general en 2010. Durante el presente período de sesiones se deliberará sobre un posible tema para el debate general de 2011.

**Observaciones generales**

21. **La Presidenta** dice que el Comité proseguirá la elaboración de los principios y disposiciones de la Convención, prestando especial atención al artículo 3, relativo al interés superior del niño, y al artículo 19, relativo al abuso y el descuido. También proseguirá la elaboración de la observación general conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

**Reuniones futuras**

22. **La Presidenta** dice que el próximo período de sesiones se celebrará del 17 de enero al 4 de febrero de 2011 y que el Comité utilizará una sala.

**Aprobación del programa (CRC/C/55/1)**

23. *Queda aprobado el programa.*

*Se levanta la parte pública de la sesión a las 10.30 horas.*